

Quejas de Personal

Todos los Departamentos de Policía del Estado de California tienen, por ley, que mantener un proceso por el cual personas de la comunidad pueden presentar quejas contra el personal de la policía. La información en este folleto servirá para asistir a cualquiera que tuviera ocasión de presentar una queja contra cualquier empleado del Departamento de Policía de Petaluma.

Qué es una Queja?

Existen dos tipos de quejas. El primero es una queja informal. Este tipo de queja es por transgresiones de menor severidad y son presentadas al supervisor del empleado.

El segundo es una queja formal. Esto ocurre cuando se trata de una transgresión seria. Esta queja es presentada al supervisor del empleado o al Comandante de Guardia.

Quién puede presentar una Queja?

La queja contra un empleado del Departamento de Policía puede ser presentado por cualquier persona. Si el que presenta la queja tiene menos de 18 años, se requiere que sea acompañado por un adulto.

HALAGOS

A todos nos gusta ser reconocidos por nuestros esfuerzos. Halagos, de manera verbal o escrita, son unas de las mejores maneras para dejarle saber a alguien que usted aprecia el trabajo realizado. Un halago para un empleado del Departamento de Policía puede ser enviado al Jefe de Policía. Usted puede también informarle al supervisor del empleado o al Comandante. Sus comentarios pueden ser hechos en persona, por teléfono o usando este folleto.

Un halago puede tratarse de un evento en particular que usted considera que el empleado debe ser reconocido por su desempeño. Esto puede tratarse desde un despliegue de cortesía o profesionalismo, hasta actos que salven la vida o actos heroicos.

Los halagos son formalmente documentados y compartidos con los empleados involucrados.



From:

CIUDAD DE
PETALUMA
DEPARTAMENTO
DE POLICIA



HALAGOS Y
PROCEDIMIENTO de QUEJA
POR PERSONAS
DE LA COMUNIDAD
OFICINA DEL JEFE DE POLICIA

To: CHIEF OF POLICE
Petaluma Police Dept.
969 Petaluma Blvd. No.
Petaluma, CA 94952

U.S.
POSTAGE

Reporte Para El Departamento de Policia de Petaluma

Como se puede hacer una queja de el personal?

Una queja puede ser hecha por telefono, por correo, o en persona. La queja puede ser hecha en la estacion de policia o otra ubicacion conveniente. El departamento esta principalmente interesado en aprender de sus preocupaciones de el profesionalismo de la policia o una necesidad de mejorar nuestra entrega de servicios.

Cuando se puede hacer una queja?

Una queja pueda ser hecha en cualquier tiempo. Despues de horas normales de negocios, una queja de personal puede ser hecha con cualquier supervisor, el Comandante trabajando, o llamando al 778-4372. Si su queja es que usted fue arrestado, este no es el proceso para dirigir su queja.

Que pasa despues de archivar una queja?

La queja es recibida, revisada, y asignada a un investigador para examinar el asunto. Si el investigador puede resolver la queja, despues de examinar todos los hechos y circunstancias, usted sera notificado.

Si la queja requiere mas revision, sera asignada a un Capitan de Policia para una recomendacion formal, y el Jefe de Policia para determinacion final. Usted sera notificado en forma escrita acerca de la disposicion de la queja.

Por Favor Imprima Queja Halagos (Anada al resumen paginas adicionales)

Nombre: _____

Domicilio: _____

Telefono de Hogar: (_____)_____ Telefono de Negocio: (_____)_____

Genero: _____ Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Donde ocurrieron el incidente:

Nombre de empleados involucrados:

Nombre, domicilio, y numero de telefono de cualquier persona que pudiera haber observado o tienen conocimiento directo de el incidente.

Nombre: _____

Domicilio: _____ Numero de Telefono: (_____)_____

Nombre: _____

Domicilio: _____ Numero de Telefono: (_____)_____

Reportes de Mala Conducta de la Policia

Usted tiene el derecho de hacer una queja contra un oficial de policia por cualquier conducta inapropiada. La ley de California require que esta agencia tenga un procedimiento para investigar quejas reportadas por una persona de la comunidad. Usted tiene el derecho de obtener una descripcion escrita acerca de este procedimiento. Esta agencia puede encontrar despues de la investigacion que no hay suficiente evidencia para autorizar accion en su queja; aunque este sea el caso, usted tiene el derecho de hacer una queja y que sea investigada si usted cree que el oficial se comporto de una manera inapropiada. Quejas por parte de una persona de la comunidad o descubrimientos relacionandos a una queja deben ser retenidas por esta agencia por lo menos cinco anos.

Firma de la Persona hacienda el reclamo: _____

Fecha: _____

Tendre que dar testimonio si hago un queja?

La persona que haga una queja normalmente no necesita testificar en un tribunal formal. Durante la investigacion usted, con todos los testigos, seran entrevistados a cerca de el incidente. Es esencial en cualquier investigacion de preguntar todas las preguntas pertinentes y obtener informacion basada en hechos. Una vez que la investigacion ha concluido, una disposicion sera determinada.

Empleados de la Ciudad de Petaluma tienen el derecho de apelar cualquier disciplina recomendada o impuesta. En algunos casos, estas apelaciones pueden ser oidas por la Junta de Consejo de Personal de la Ciudad de Petaluma, lo cual esta compuesta de tres personas de la comunidad. Usted, pueda ser que tenga que testificar en tal tribunal.

Si usted tiene una queja y no esta seguro en como proceder, una llamada a alguno de los Comandantes le dara las opciones disponibles.

